



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

APRUEBA ENTREGA DE FONDOS DE DONACIONES RECIBIDAS PARA ATENDER GASTOS DE EMERGENCIA. MUNICIPALIDAD DE TOME.

RESOLUCION EXENTA N° 8404

SANTIAGO, 10 NOVIEMBRE 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 16.282, el Decreto (I) N° 150, de fecha 27.02.2010, el Oficio Ord. N° 870, de fecha 29.06.2010, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el informe emitido por la División Jurídica del Ministerio del Interior, mediante Memorando N° 215, del 11 de junio del año en curso, la donación efectuada por la Comunidad de Chilenos del Sur de Suecia, por un total de 205.022,87 coronas suecas equivalentes a US\$ 28.479,35.- cuyo monto incluyo la suma de US\$ 8.598.- los cuales fueron donados por el Grupo de Chilenos de Malmö, para destinarse a la Municipalidad de Tome - Comuna de Dichato según carta de fecha 19 de abril del 2010, del Consulado de Chile en Gotemburgo.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la entrega de la suma equivalente en moneda nacional, a US\$ 1.279.- (Mil doscientos setenta y nueve dólares), ascendentes a \$ 610.147.-, a la **Municipalidad de Tome**, para atender a damnificados como consecuencia del terremoto ocurrido el 27.02.2010.

IMPUTACION CONTABLE: Cuenta contable N° 21405 "Administración de Fondos-Donaciones Emergencia", de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para el año 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA : Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la Municipalidad de Temuco y de su inversión se deberá rendir cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2., de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir al Ministerio del Interior un informe de los ingresos, egresos y saldos por invertir, correspondientes al período inmediatamente anterior

2. Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA-MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saludo a Ud.

John Barra Inostroza
JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior



Distribución:
MUNICIPALIDAD DE TOME.
Div. Adm. y Finanzas.
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes

9580008